



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 918/17

SALTA, 13 de octubre de 2.017  
Expte. N° 6.633/17

**VISTO:**

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente Mg. María Esther Capilla por la asistencia a las XXXII Jornadas Nacionales de Docentes de Matemática de Facultades de Ciencias Económicas y afines realizadas los días 4, 5 y 6 de octubre del presente año en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas fueron autorizadas por el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros en concepto de ayuda económica para solventar gastos de inscripción y alojamiento a las mencionadas Jornadas, hasta el importe de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

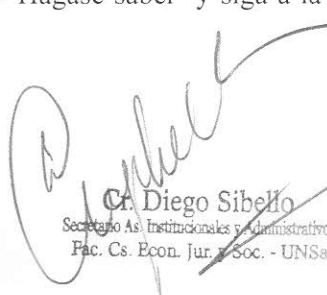
**Artículo 1°.-** Aprobar la rendición de gastos por la suma total de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Mg María Esther Capilla a la ciudad de Paraná, Entre Ríos por asistencia a las XXXII Jornadas Nacionales de Docentes de Matemática de Facultades de Ciencias Económicas y afines, realizadas los días 4, 5 y 6 de octubre del presente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

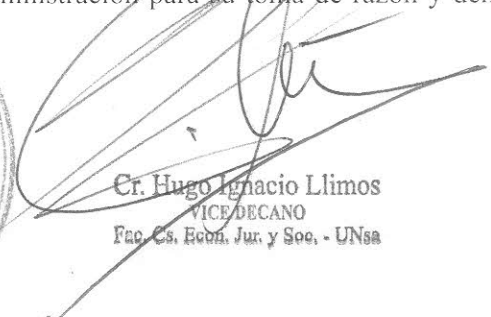
Ord.	Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Coop. Fac. de Cs. Económicas	28/09/17	\$ 1.650,00
2	Emp.Hotelera Yañez Martín S.A.	06/10/17	\$ 3.350,00
<b>Total</b>			<b>\$ 5.000,00</b>

**Artículo 2°.-** Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.017.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

  
**Cr. Diego Sibello**  
 Secretario As. Institucionales y Administrativos  
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

  
**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
 VICE DECANO  
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.